

## GOBIERNO REGIONAL

Copia fiel del Original

Sugario Recognition

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 $^{\text{N}}$ 00366 $^{\text{2019/GOB.}}$  REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 0 4 SEP 2019

#### VISTO:

El Memorando N° 253-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 04 de Setiembre del 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, por necesidad del servicio, se ha creído por conveniente ENCARGAR TEMPORALMENTE al Med. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE, en su calidad de Vice Gobernador Regional, las funciones administrativas de la Gobernación Regional, por los días del 05 al 09 de Setiembre del 2019, en razón a que el Titular del Pliego viajará a la ciudad de Lima, a fin de participar en el V ENCUENTRO NACIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA Y REUNION CON OTTAS Y VICE MINISTRA DE VIVIENDA, respectivamente, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, al Med. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE, en su calidad de Vice Gobernador Regional, las funciones administrativas de la Gobernación Regional, por los días del 05 al 09 de Setiembre del 2019, en razón a que el Titular del Pliego viajará a la ciudad de Lima, a fin de participar en el V ENCUENTRO NACIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA Y REUNION CON OTTAS Y VICE MINISTRA DE VIVIENDA, respectivamente; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Wilmer F. Dios Benites

GOBERNADOR REGIONAL